



ANEXO I

-RESTRICCIONES A PRUEBAS DEPORTIVAS, MARCHAS CICLISTAS Y OTROS EVENTOS EN CARRETERA-

Apartado 1º.- En las Comunidades Autónomas y provincias las siguientes carreteras y fechas:

COMUNIDAD AUTÓNOMA de ANDALUCÍA

PROVINCIA DE ALMERÍA

a) En todas las carreteras de la provincia:

- Las fechas que figuran en el apartado 2º de este Anexo I.
- El lunes 28 de febrero, de quince a veinticuatro horas.

b) En las carreteras A-7, A-92, N-340a, N-341, N-344, A-332, A-352, A-370, AL-12, AL-3108, AL-3115, AL-3117, AL-4200, AL-5107 y AL-7107:

- Todos los viernes, sábados, domingos y festivos de los meses de julio, agosto y septiembre, de cero a veinticuatro horas.

PROVINCIA DE CÁDIZ

a) En todas las carreteras de la provincia:

- Las fechas que figuran en el apartado 2º de este Anexo I.
- Desde el sábado 30 de abril, a las quince horas, hasta el domingo 1 de mayo, a las veinticuatro horas.

b) En las carreteras N-4, N-340, N-351, A-314, A-383, A-390, A-396, A-471, A-491, A-2001, A-2075, A-2076, A-2077, A-2078, A-2079, A-2101, A-2102, A-2103, A-2227, A-2229, A-2230, A-2231, A-2232, A-2233, A-2325, CA-36, CA-3206, CA-3208 Y CA-4202:



- Todos los viernes, desde el viernes 1 de julio hasta el viernes 9 de septiembre, de quince a veinticuatro horas.
- Todos los sábados, domingos, festivos y vísperas de festivos, desde el sábado 2 de julio hasta el domingo 11 de septiembre, de cero a veinticuatro horas.

PROVINCIA DE CÓRDOBA

a) En todas las carreteras de la provincia:

- Las fechas que figuran en el apartado 2º de este Anexo I.
- El domingo 1 de mayo, de quince a veinticuatro horas.

PROVINCIA DE GRANADA

a) En todas las carreteras de la provincia:

- Las fechas que figuran en el apartado 2º de este Anexo I.

b) En las carreteras A-44, GR-30, N-340 y N-432 (tramo Granada - Pinos Puente, entre los puntos kilométricos 419 al 438):

- Todos los viernes, sábados, domingos, festivos y vísperas de festivos de los meses de junio, julio, agosto y septiembre, de cero a veinticuatro horas.

PROVINCIA DE HUELVA

a) En todas las carreteras de la provincia:

- Las fechas que figuran en el apartado 2º de este Anexo I.

b) En la carretera A-483:

- El domingo 30 de enero, de ocho a veinticuatro horas.
- El domingo 29 de mayo, de cero a veinticuatro horas.
- Desde el miércoles 1 de junio, a las cero horas, hasta el martes 7 de junio, a las veinticuatro horas.



c) En la carretera A-474:

- El domingo 29 de mayo, de cero a veinticuatro horas.

d) En las carreteras N-431, N-442, A-483, A-497, A-5051, A-5052, A-5053, A-5054, A-5056 y A-5076:

- Todos los sábados, domingos y festivos, desde el sábado 18 de junio hasta el domingo 11 de septiembre, de cero a veinticuatro horas.

PROVINCIA DE JAÉN

a) En todas las carreteras de la provincia:

- Las fechas que figuran en el apartado 2º de este Anexo I.

b) En las carreteras N-322, N-323 y A-316:

- Todos los viernes, sábados, domingos, festivos y vísperas de festivos de los meses de julio y agosto, de cero a veinticuatro horas.

c) En las carreteras A-6177 y A-6178:

- Desde el viernes 22 de abril, a las cero horas, hasta el lunes 25 de abril, a las veinticuatro horas.

PROVINCIA DE MÁLAGA

a) En todas las carreteras de la provincia:

- Las fechas que figuran en el apartado 2º de este Anexo I.

- El lunes 28 de febrero, de quince a veinticuatro horas.

b) En las carreteras A-45, A-7, AP-7, AP-46, MA-20, N-340, A-92, A-357, A-92M, MA-24, A-355, A-397 y A-356:

- Todos los viernes, sábados, domingos, festivos y vísperas de festivos, entre el sábado 11 de junio y el domingo 26 de junio, de cero a veinticuatro horas.



- Todos los días de los meses de julio y agosto, de cero a veinticuatro horas.
- Todos los viernes, sábados, domingos, festivos y vísperas de festivos, entre el sábado 3 y el domingo 11 de septiembre, de cero a veinticuatro horas.

PROVINCIA DE SEVILLA

a) En todas las carreteras de la provincia:

- Las fechas que figuran en el apartado 2º de este Anexo I.
- El lunes 28 de febrero, de quince a veinticuatro horas.

b) En las carreteras AP-4, A-49, A-66, A-8083, SE-20 (entre los puntos kilométricos 0 al 9), SE-30 (Ronda de circunvalación entre los puntos kilométricos 0 al 22) y SE-31:

- Todos los días del año, de ocho a veinticuatro horas.

c) En las carreteras A-8057, A-8058 y A-471 [excepto enlace del punto kilométrico 25]:

- Durante todo el año, desde las ocho horas de los viernes, hasta las veinticuatro horas de los domingos.

COMUNIDAD AUTÓNOMA de ARAGÓN

PROVINCIA DE HUESCA

a) En todas las carreteras de la provincia:

- Las fechas que figuran en el apartado 2º de este Anexo I.
- El sábado 23 de abril, de ocho a veinticuatro horas.
- Desde el martes 9 de agosto, a las quince horas, hasta el miércoles 10 de agosto, a las veinticuatro.



PROVINCIA DE TERUEL

a) En todas las carreteras de la provincia:

- Las fechas que figuran en el apartado 2º de este Anexo I.
- El sábado 23 de abril, de ocho a veinticuatro horas.
- Desde el viernes 8 de julio, a las quince horas, hasta el lunes 11 de julio, a las quince horas.
- Desde el viernes 16 de septiembre, a las cero horas, hasta el domingo 18 de septiembre, a las veinticuatro)

PROVINCIA DE ZARAGOZA

a) En todas las carreteras de la provincia:

- Las fechas que figuran en el apartado 2º de este Anexo I.
- El sábado 23 de abril, de cero a veinticuatro horas.
- El lunes 15 de agosto, desde las ocho hasta las quince horas.
- Desde el viernes 16 de septiembre, a las cero horas, hasta el domingo 18 de septiembre, a las veinticuatro horas.
- Desde el martes 11 de octubre, a las quince horas, hasta el miércoles 12 de octubre, a las veinticuatro horas.

COMUNIDAD AUTÓNOMA del PRINCIPADO DE ASTURIAS

- a) En las autovías / autopista: A-8, A-63, A-64, A-66, AS-I, AS-II, O-11, O-12, O-14, AI-81, AI-82, GJ-81 y AP-66. Y en las carreteras convencionales: N-634 (conexión con A-63), AS-112 (entre los puntos kilométricos 15 y 43,1), AS-114, AS-116, AS-117 (entre los puntos kilométricos 0 y 20), AS-118, AS-15 (entre los puntos kilométricos 0 y 59), AS-16, AS-17, AS-238, AS-262, AS-390, AS-393, GJ-10, N-625, N-630 (entre los puntos**



kilométricos 67 y 87), N-632, N-632(a), N-633, N-634, N-640 y N-641:

- Las fechas que figuran en el apartado 2º de este Anexo I.
- Desde el viernes 5 de agosto, a las cero horas, hasta el domingo 7 de agosto, a las veinticuatro horas.
- Desde el jueves 27 de octubre, a las cero horas, hasta el domingo 30 de octubre, a las veinticuatro horas.

COMUNIDAD AUTÓNOMA de las ILLES BALEARS

a) En ninguna carreteras de la Comunidad Autónoma:

- Se aplican las restricciones por fechas que figuran en el apartado 2º de este Anexo I.

b) En todas las carreteras de la Comunidad Autónoma:

- Todos los domingos de los meses de julio y agosto, de cero a veinticuatro horas.

c) En todas las carreteras de la Isla de Mallorca:

- Desde el jueves 14 de abril, a las ocho horas, hasta el sábado 16 de abril, a las veinticuatro horas.
- El lunes 18 de abril, de cero a veinticuatro horas.

COMUNIDAD AUTÓNOMA de CANARIAS

PROVINCIA DE LAS PALMAS

a) En ninguna carretera de la provincia:

- Se aplican las restricciones por fechas que figuran en el apartado 2º de este Anexo I.

b) En todas las carreteras de la provincia:

- Desde el jueves 14 de abril, a las cero horas, hasta el domingo 17 de abril, a las veinticuatro horas.



- Todos los domingos de los meses de julio y agosto, de cero a veinticuatro horas.

PROVINCIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

a) En ninguna carretera de la provincia:

- Se aplican las restricciones por fechas que figuran en el apartado 2º de este Anexo I.

b) En todas las carreteras de la provincia:

- Desde el jueves 14 de abril, a las ocho horas, hasta el domingo 17 de abril, a las veinticuatro horas.
- Todos los domingos de los meses de julio y agosto, de cero a veinticuatro horas.

c) En todas las carreteras de la Isla de Tenerife:

- Desde el domingo 14 de agosto, a las cero horas, hasta el lunes 15 de agosto, a las veinticuatro horas.

d) En todas las carreteras de la Isla de El Hierro:

- El sábado 2 de julio, de cero a veinticuatro horas.
- El sábado 6 de agosto, de cero a veinticuatro horas.

e) En todas las carreteras de la Isla de La Palma:

- El domingo 3 de julio, de cero a veinticuatro horas.
- El jueves 4 de agosto, de cero a veinticuatro horas.

COMUNIDAD AUTÓNOMA de CANTABRIA

- ##### **a) En las autovías S-10, S-20, S-30, A-8 y A-67, y en las carreteras convencionales N-621, N-635, N-634, N-623, N-611 (del pk 157 al 200), CA-131, CA-132, CA-135, CA-137, CA-140, CA-141, CA-142, CA-143, CA-144, CA-145, CA-146, CA-147, CA-148,**



**CA-150, CA-151, CA-170, CA-171, CA-180, CA-181, CA-183, CA-231,
CA-232, CA-240 y CA-241:**

- Las fechas que figuran en el apartado 2º de este Anexo I.
- Desde el viernes 29 de abril, a las quince horas, hasta el domingo 1 de mayo, a las quince horas.
- El domingo 14 de agosto, de cero a veinticuatro horas.
- El domingo 28 de agosto, de cero a veinticuatro horas.

b) En todas las carreteras de la Comunidad Autónoma:

- El jueves 28 de julio, de cero a veinticuatro horas.
- El jueves 15 de septiembre, de cero a veinticuatro horas.

COMUNIDAD AUTÓNOMA de CASTILLA - LA MANCHA

PROVINCIA DE ALBACETE

a) En todas las carreteras de la provincia:

- Las fechas que figuran en el apartado 2º de este Anexo I.
- El lunes 2 de mayo, de quince a veinticuatro horas.
- El martes 31 de mayo, de quince a veinticuatro horas.
- El jueves 16 de junio, de cero a veinticuatro horas
- El lunes 25 de julio, de quince a veinticuatro horas.

PROVINCIA DE CIUDAD REAL

a) En todas las carreteras de la provincia:

- Las fechas que figuran en el apartado 2º de este Anexo I.
- El lunes 2 de mayo, de quince a veinticuatro horas.
- El martes 31 de mayo, de quince a veinticuatro horas.
- El jueves 16 de junio, de cero a veinticuatro horas
- El lunes 25 de julio, de quince a veinticuatro horas.



PROVINCIA DE CUENCA

a) En todas las carreteras de la provincia:

- Las fechas que figuran en el apartado 2º de este Anexo I.
- El lunes 2 de mayo, de quince a veinticuatro horas.
- El martes 31 de mayo, de quince a veinticuatro horas.
- El jueves 16 de junio, de cero a veinticuatro horas
- El lunes 25 de julio, de quince a veinticuatro horas.

PROVINCIA DE GUADALAJARA

a) En todas las carreteras de la provincia:

- Las fechas que figuran en el apartado 2º de este Anexo I.
- El lunes 2 de mayo, de quince a veinticuatro horas.
- El martes 31 de mayo, de quince a veinticuatro horas.
- El jueves 16 de junio, de cero a veinticuatro horas
- El lunes 25 de julio, de quince a veinticuatro horas.

PROVINCIA DE TOLEDO

a) En todas las carreteras de la provincia:

- Las fechas que figuran en el apartado 2º de este Anexo I.
- El lunes 2 de mayo, de quince a veinticuatro horas.
- Desde el viernes 27 de mayo, a las quince horas, hasta el martes 31 de mayo, a las veinticuatro horas.
- Desde el miércoles 15 de junio, a las quince horas, hasta el domingo 19 de junio, a las veinticuatro horas.
- El lunes 25 de julio, de quince a veinticuatro horas.

COMUNIDAD de CASTILLA y LEÓN

PROVINCIA DE ÁVILA

- a) En las autopistas y autovías A-6, AP-6, A-50, AP-51 y AV-20 y en las carreteras convencionales N-6, N-501, N-110, N-403,**



N-502, CL-501, CL-505, CL-507, CL-605, AV-110, AV-800, AV-804, AV-905 y AV-941:

- Las fechas que figuran en el apartado 2º de este Anexo I, en horario comprendido desde las cero hasta las veinticuatro horas.

b) En todas las carreteras de la provincia:

- Desde el viernes 15 de abril, a las cero horas, hasta el sábado 16 de abril, a las veinticuatro horas.
- El sábado 23 de abril, de ocho a veinticuatro horas.
- Desde el domingo 1 de mayo, a las ocho horas, hasta el lunes 2 de mayo, a las veinticuatro horas.
- El domingo 3 de julio, de cero a veinticuatro horas .
- Desde el sábado 15 de octubre, a las ocho horas, hasta el domingo 16 de octubre, a las veinticuatro horas.
- El sábado 31 de diciembre, de cero a veinticuatro horas.

c) En la carretera N-6:

- Todos los sábados del año, de quince a veinticuatro horas.
- Todos los domingos del año, de quince a veinticuatro horas.

PROVINCIA DE BURGOS

a) En todas las carreteras de la provincia:

- Las fechas que figuran en el apartado 2º de este Anexo I.
- El sábado 23 de abril, de ocho a veinticuatro horas.
- El lunes 25 de julio, desde las quince hasta las veinticuatro horas.



PROVINCIA DE LEÓN

a) En todas las carreteras de la provincia:

- Las fechas que figuran en el apartado 2º de este Anexo I.
- El sábado 23 de abril, de ocho a veinticuatro horas.
- El lunes 25 de julio, desde las quince hasta las veinticuatro horas.

PROVINCIA DE PALENCIA

a) En todas las carreteras de la provincia:

- Las fechas que figuran en el apartado 2º de este Anexo I.
- El sábado 23 de abril, de ocho a veinticuatro horas.

PROVINCIA DE SALAMANCA

a) En todas las carreteras de la provincia:

- Las fechas que figuran en el apartado 2º de este Anexo I.
- El sábado 23 de abril, de ocho a veinticuatro horas.
- El lunes 25 de abril, de quince a veinticuatro horas.

PROVINCIA DE SEGOVIA

a) En todas las carreteras de la provincia:

- Las fechas que figuran en el apartado 2º de este Anexo I.
- El sábado 23 de abril, de ocho a veinticuatro horas.
- El lunes 2 de mayo, de quince a veinticuatro horas.
- El lunes 16 de mayo, de quince a veinticuatro horas.
- El lunes 25 de julio, desde las quince hasta las veinticuatro horas.

b) En las carreteras N-603 y CL-601 (entre los puntos kilométricos 0 al 24,075) y SG-20:

- Todos los sábados del año, de quince a veinticuatro horas.



- Todos los domingos del año, de quince a veinticuatro horas.

c) En la carretera N-6:

- Todos los viernes y vísperas de festivo del año, de quince a veinticuatro horas.

- Todos los sábados del año, de ocho a veinticuatro horas.

- Todos los domingos y festivos del año, de quince a veinticuatro horas.

PROVINCIA DE SORIA

a) En las carreteras A-2, A-11, A-15, N-111, N-122 Y N-234:

- Las fechas que figuran en el apartado 2º de este Anexo I.

b) En todas las carreteras de la provincia:

- El sábado 23 de abril, de ocho a veinticuatro horas.

- El lunes 2 de mayo, de quince a veinticuatro horas.

- Todos los sábados y domingos, comprendidos entre el sábado 28 de mayo y el domingo 12 de junio, de cero a veinticuatro horas.

- El jueves 30 de junio, de cero a veinticuatro horas.

- El lunes 25 de julio, desde las quince hasta las veinticuatro horas.

PROVINCIA DE VALLADOLID

a) En las autovías, carreteras nacionales y autonómicas:

- Las fechas que figuran en el apartado 2º de este Anexo I.

b) En todas las carreteras de la provincia:

- El sábado 23 de abril, de ocho a veinticuatro horas.

- El lunes 25 de julio, desde las quince hasta las veinticuatro horas.



PROVINCIA DE ZAMORA

a) En las autovías, carreteras nacionales y autonómicas:

- Las fechas que figuran en el apartado 2º de este Anexo I, en horarios todas ellas de cero a veinticuatro horas.

b) En todas las carreteras de la provincia:

- Desde el viernes día 8 de abril, a las quince horas, hasta el domingo día 10 de abril a las veinticuatro horas.
- Desde el miércoles 13 de abril, a las quince horas, hasta el lunes 18 de abril, a las veinticuatro horas.
- El sábado 23 de abril, de ocho a veinticuatro horas.
- Desde el viernes 29 de abril a las quince horas, hasta el lunes 2 de mayo, a las veinticuatro horas.
- El lunes 6 de junio, de cero a veinticuatro horas.
- El miércoles 29 de junio, de cero a veinticuatro horas.
- Desde el viernes 12 de agosto, a las quince horas, hasta el lunes 15 de agosto, a las veinticuatro horas.
- Desde el viernes 28 de octubre, a las quince horas, hasta el martes 1 de noviembre, a las veinticuatro horas.
- Desde el viernes 2 de diciembre, a las quince horas, hasta el domingo 11 de diciembre, a las veinticuatro horas.
- Desde el viernes 23 de diciembre, a las cero horas, hasta el lunes 26 de diciembre, a las veinticuatro horas.
- El sábado 31 de diciembre de cero a veinticuatro horas.

COMUNIDAD AUTÓNOMA de EXTREMADURA

PROVINCIA DE BADAJOZ

a) En todas las carreteras de la provincia:



- Las fechas que figuran en el apartado 2º de este Anexo I.

b) En las carreteras A-5 y A-66:

- El lunes 2 de mayo, de quince a veinticuatro horas.

- El lunes 16 de mayo, de quince a veinticuatro horas.

- El lunes 25 de julio, desde las quince hasta las veinticuatro horas.

PROVINCIA DE CÁCERES

a) En todas las carreteras de la provincia:

- Las fechas que figuran en el apartado 2º de este Anexo I.

b) En la carretera A-66:

- El lunes 2 de mayo, de quince a veinticuatro horas.

- El lunes 16 de mayo, de quince a veinticuatro horas.

- El lunes 25 de julio, desde las quince hasta las veinticuatro horas.

COMUNIDAD AUTÓNOMA de GALICIA

PROVINCIA DE A CORUÑA

a) En todas las carreteras de la provincia:

- Las fechas que figuran en el apartado 2º de este Anexo I.

- Desde el sábado 23 de julio, a las quince horas, hasta el lunes 25 de julio, a las veinticuatro horas.

PROVINCIA DE LUGO

a) En todas las carreteras de la provincia:

-Las fechas que figuran en el apartado 2º de este Anexo I.

PROVINCIA DE OURENSE

a) En todas las carreteras de la provincia:

-Las fechas que figuran en el apartado 2º de este Anexo I.



PROVINCIA DE PONTEVEDRA

a) En todas las carreteras de la provincia:

-Las fechas que figuran en el apartado 2º de este Anexo I.

COMUNIDAD de MADRID

a) En todas las carreteras de la Comunidad Autónoma:

- Las fechas que figuran en el apartado 2º de este Anexo I.

- El lunes 2 de mayo, de quince a veinticuatro horas.

- El lunes 16 de mayo, de quince a veinticuatro horas.

- Desde el viernes 22 de julio, a las quince horas, hasta el sábado 23 de julio, a las quince horas.

- El lunes 25 de julio, desde las quince hasta las veinticuatro horas.

b) En las carreteras A-6 y M-607(entre los puntos kilométricos 0 al 36)

- Todos los días del año.

c) En las carreteras M-500 y M-501 (entre los puntos kilométricos 0 al 40):

- Todos los viernes o vísperas de festivos del año, de quince a veinticuatro horas, sentido salida de Madrid.

- Todos los sábados del año, de ocho a quince horas, sentido salida de Madrid.

- Todos los domingos o festivos del año, de quince a veinticuatro horas, sentido entrada a Madrid.

d) En las carreteras N-6, M-601, M-505 y M-501 (entre los puntos kilométricos 40 al 70):

- Los mismos días y horas que el apartado c), en ambos sentidos.



COMUNIDAD AUTÓNOMA de la REGIÓN DE MURCIA

a) En todas las carreteras de la Comunidad Autónoma:

- Las fechas que figuran en el apartado 2º de este Anexo I.
- Desde el viernes 18 de marzo, a las quince horas, hasta el domingo 20 de marzo, a las quince horas.
- Desde el sábado 30 de abril, a las quince horas, hasta el lunes 2 de mayo, a las veinticuatro horas.
- Desde el viernes 24 de junio hasta el domingo 11 de septiembre: todos los fines de semana desde el viernes, a las quince horas, hasta el domingo a las 24 horas, así como festivos y vísperas de festivos, de cero a veinticuatro horas.
- Desde el sábado 29 de octubre, a las quince horas, hasta el lunes 31 de octubre, a las quince horas.
- Desde el sábado 3 de diciembre, a las quince horas, hasta el lunes 5 de diciembre, a las quince horas.
 - Desde el viernes 9 de diciembre, a las cero horas, hasta el domingo 11 de diciembre, a las ocho horas.

b) En todas las carreteras de la Red de Carreteras del Estado y en las carreteras Autonómicas RM-1, RM-2, RM-3, RM-11, RM-12, RM-15, RM-19, RM-23, RM-332, RM-423 y RM-714:

- Desde el viernes 10 de junio hasta el domingo 26 de junio: Todos los fines de semana desde el viernes, a las quince horas, hasta el domingo a las 24 horas, así como festivos y vísperas de festivos, de cero a veinticuatro horas.

COMUNIDAD FORAL de NAVARRA

a) En todas las carreteras de la Red de Interés General y Red de Interés de la Comunidad Foral:

- Las fechas que figuran en el apartado 2º de este Anexo I.



b) En todas las carreteras de la Comunidad Foral:

- Desde el sábado 5 de marzo, a las cero horas, hasta el domingo 6 de marzo, a las quince horas.
- El sábado 12 de marzo, de cero a las veinticuatro horas.
- Desde el miércoles 6 de julio, a las ocho horas, hasta el jueves 14 de julio, a las veinticuatro horas.
- El lunes 25 de julio, de quince a veinticuatro horas.
- El sábado 3 de diciembre, de ocho a veinticuatro horas..

c) En las carreteras N-121, Na-115, Na-132, Na-6030, Na-6140 y Na-8607:

- El domingo 16 de octubre, de ocho a veinticuatro horas.

COMUNIDAD AUTÓNOMA de LA RIOJA

a) En todas las carreteras de la provincia:

- Las fechas que figuran en el apartado 2º de este Anexo I.

b) En las carreteras de la Red de Carreteras del Estado:

- Todos los días, desde el miércoles 8 de junio hasta el domingo 12 de junio, desde las ocho hasta las veinticuatro horas.

c) En la carretera N-111 [entre los puntos kilométricos 264 (intersección con antigua N-111) y 319 (intersección con antigua N-111)]:

- El domingo 19 de junio, de ocho a veinticuatro horas.
- Los domingos y festivos de los meses de julio y agosto, de ocho a veinticuatro horas.

d) En las carreteras A-12 y N-120:

- Los domingos y festivos de los meses de julio y agosto, de ocho a veinticuatro horas.



COMUNIDAD VALENCIANA

PROVINCIA DE ALICANTE

a) En todas las carreteras de la provincia:

- Las fechas que figuran en el apartado 2º de este Anexo I.
- Desde el viernes 18 de marzo, a las quince horas, hasta el domingo 20 de marzo, a las veinticuatro horas.
- El lunes 2 de mayo, de quince a veinticuatro horas.
- Todos los sábados, domingos, festivos y vísperas de festivos, desde el domingo 12 de junio hasta el domingo 11 de septiembre, de cero a veinticuatro horas.
- El lunes 25 de julio, de quince a veinticuatro horas.

b) En la carretera N-332:

- Todos los días del año, de cero a veinticuatro horas.

c) En la carretera N-340 (entre los puntos kilométricos 678,7 al 735,7):

- De lunes a viernes de todo el año, excepto días festivos, de ocho a veinticuatro horas.

PROVINCIA DE CASTELLÓN

a) En todas las carreteras de la provincia:

- Las fechas que figuran en el apartado 2º de este Anexo I.
- Desde el viernes 18 de marzo, a las quince horas, hasta el domingo 20 de marzo, a las veinticuatro horas.
- Desde el jueves 23 de junio, a las quince horas, hasta el domingo 26 de junio, a las veinticuatro horas.
- Desde el jueves 14 de julio, a las quince horas, hasta el domingo 17 de julio, a las veinticuatro horas.



- Todos los sábados, domingos, festivos y vísperas de festivos, de los meses de julio y agosto, de cero a veinticuatro horas.

- El domingo 9 de octubre, de ocho a veinticuatro horas.

b) En las carreteras A-23, A-7, CV-10 (entre los puntos kilométricos 0 y 42), N-232 y N-340:

- Todos los domingos del año, de quince a veinticuatro horas.

- Todos los días de los meses de julio y agosto, de cero a veinticuatro horas.

PROVINCIA DE VALENCIA

a) En todas las carreteras de la provincia:

- Las fechas que figuran en el apartado 2º de este Anexo I.

- Desde el viernes 18 de marzo, a las quince horas, hasta el domingo 20 de marzo, a las veinticuatro horas.

- El lunes 25 de abril, de ocho a veinticuatro horas.

- El domingo 1 y lunes 2 de mayo, de ocho a veinticuatro horas.

- Desde el jueves 23 de junio, a las cero horas, hasta el domingo 26 de junio, a las veinticuatro horas.

- El lunes 25 de julio, de quince a veinticuatro horas.

- Todos los sábados, domingos y festivos de los meses de julio y agosto, desde las cero hasta las veinticuatro horas.

- Los domingos 9 y 30 de octubre, de cero a veinticuatro horas.

- Desde el viernes 4 de noviembre, a las cero horas, hasta el domingo 6 de noviembre, a las veinticuatro horas.

- El domingo 4, viernes 9 y sábado 10 de diciembre, de cero a veinticuatro horas.

b) En la carretera N-332:

- Todos los días del año, de cero a veinticuatro horas.



c) En la carretera CV-500:

- Todos los sábados y domingos del mes de mayo, de cero a veinticuatro horas.
- Todos los días de los meses de junio, julio, agosto y septiembre, de cero a veinticuatro horas.

d) En las carreteras CV-50 (entre los puntos kilométricos 0 y 22), CV-60, CV-605 y CV-670:

- Todos los sábados, domingos y festivos de los meses de julio y agosto, de cero a veinticuatro horas.

Apartado 2º.- Fechas restringidas aplicables a las carreteras relacionadas en el subapartado a) de cada una de las Comunidades Autónomas y provincias citadas en el anterior Apartado 1º de este Anexo I:

- Desde el viernes 8 de abril, a las quince horas, hasta el sábado 9 de abril, a las quince horas.
- El domingo 10 de abril, de quince a veinticuatro horas.
- Desde el miércoles 13 de abril, a las quince horas, hasta el lunes 18 de abril, a las veinticuatro horas.
- Desde el viernes 29 de abril, a las quince horas, hasta el sábado 30 de abril, a las quince horas.
- El lunes 2 de mayo, de quince a veinticuatro horas.
- Desde el viernes 1 de julio, a las quince horas, hasta el sábado 2 de julio, a las quince horas.
- El domingo 3 de julio, desde las quince hasta las veinticuatro horas.
- Desde el viernes 29 de julio, a las quince horas, hasta el sábado 30 de julio, a las quince horas.



- Desde el domingo 31 de julio, a las ocho horas, hasta el lunes 1 de agosto, a las veinticuatro horas.
- Desde el viernes 12 de agosto, a las quince horas, hasta el sábado 13 de agosto, a las quince horas.
- El lunes 15 de agosto, desde las quince hasta las veinticuatro horas.
- Desde el viernes 26 de agosto, a las quince horas, hasta el sábado 27 de agosto, a las quince horas.
- El domingo 28 de agosto, desde las quince hasta las veinticuatro horas.
- El miércoles 12 de octubre, desde las ocho hasta las veinticuatro horas.
- Desde el viernes 28 de octubre, a las quince horas, hasta el sábado 29 de octubre, a las quince horas.
- Desde el lunes 31 de octubre, a las quince horas, hasta el martes 1 de noviembre, a las veinticuatro horas.
- Desde el viernes 2 de diciembre, a las quince horas, hasta el sábado 3 de diciembre, a las quince horas.
- Desde el lunes 5 de diciembre, a las quince horas, hasta el jueves 8 de diciembre, a las veinticuatro horas.
- El domingo 11 de diciembre, desde las ocho hasta las veinticuatro horas.
- El lunes 26 de diciembre, de quince a veinticuatro horas

Quedan exceptuadas de las restricciones anteriores, las carreteras de las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla.